



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6680/14

Res. 165/15

ACTA N° 216, de fecha 18 de febrero de 2015.

VISTO: Los Criterios de Evaluación para ser aplicados en los Llamados a Aspirantes Interinos y Suplentes de Maestro de Manualidades Agrarias, Profesor Agrario Experto e Instructor Agrario, elevados por el Programa de Educación para el Agro;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación por parte del Consejo, de los citados Criterios;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Criterios de Evaluación para ser aplicados en los Llamados a Aspirantes Interinos y Suplentes de Maestro de Manualidades Agrarias, Profesor Agrario Experto e Instructor Agrario, que a continuación se detallan:

MÉRITOS	MÁXIMO
Antigüedad en el Consejo de Educación Técnico-Profesional	
- Antigüedad en la Institución (0,4 por año)	10 puntos
- Experiencia docente en Áreas Agrarias	5 puntos
- Títulos habilitados para docencias afines	20 puntos
TOTAL	35 puntos
Formación Técnica	
- Técnico Terciario o nivel medio	10 puntos
- Formación Profesional con Bachillerato	5 puntos
- Experiencia Profesional	5 puntos
TOTAL	20 puntos
Entrevista Máximo 30 puntos	
- Motivos por los cuales se aspira al cargo	

- Situación relacionada al ejercicio del mismo	
	TOTAL 30 puntos

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, archívese.



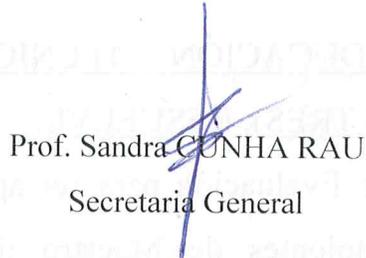
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

NC/fv

